

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>					
	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td align="center">10</td> <td align="center">04</td> <td align="center">2026</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	10	04
Día	Mes	Año				
10	04	2026				

**CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO**

**CONTRATISTA**

**CEDULA DE CIUDADANIA No.**  **DE**

**CÓDIGO ACTIVIDAD RUT**  **CELULAR**

**E-MAIL PERSONAL**

**E-MAIL INSTITUCIONAL**

**BANCO**  **No DE CUENTA**  **C.A.**  **C.C.**

<b>CONTRATO ACTUAL</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ <b>38.373.120,00</b>
<b>No</b> <input type="text" value="989"/> <b>DE</b> <b>Año</b> <input type="text" value="2026"/>	<b>HONORARIOS MENSUALES</b>	\$ <b>4.796.640,00</b>


**OBJETO DEL CONTRATO**  
 El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.  
 Dependencia: DELEGADA\_DE\_TIERRAS  
 Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B

**NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**CARGO DEL SUPERVISOR**

<b>CDP No.</b> <input type="text" value="30626"/>	<b>CRP No.</b> <input type="text" value="107326"/>	<b>FECHA APROBACIÓN POLIZA</b>						
<b>FECHA CDP</b> <input type="text" value="19/01/2026"/>	<b>FECHA CRP</b> <input type="text" value="23/01/2026"/>	<table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año						
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>								
<b>CIUDAD</b> <input type="text" value="BOGOTÁ D.C"/>	<b>FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO</b>	<table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td align="center">25</td><td align="center">09</td><td align="center">2026</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	25	09	2026
Día	Mes	Año						
25	09	2026						
<b>DEPARTAMENTO</b> <input type="text" value="BOGOTÁ D.C"/>	<b>TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<table border="1"> <tr><td>MESES</td><td>DIAS</td></tr> <tr><td align="center">8</td><td align="center">0</td></tr> </table>	MESES	DIAS	8	0		
MESES	DIAS							
8	0							
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td align="center">26</td><td align="center">01</td><td align="center">2026</td></tr> </table>		Día	Mes	Año	26	01	2026
Día	Mes	Año						
26	01	2026						

<b>FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA</b>	<table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	Día	Mes	Año				<b>ADICION Y/O PRORROGA No.</b> <input type="text"/>
Día	Mes	Año						
<b>FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA</b>	<table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	Día	Mes	Año				<b>CDP No.</b> <input type="text"/> <b>CRP No.</b> <input type="text"/> <b>MESES</b> <input type="text"/> <b>DIAS</b> <input type="text"/> <b>VALOR</b> <input type="text"/>
Día	Mes	Año						

<b>VALOR A COBRAR</b>	\$ <b>4.796.640,00</b>	 <b>ES FACTURADOR ELECTRÓNICO</b> <b>No de factura</b> <input type="text"/>												
<b>VALOR TOTAL # DE DIAS</b>	\$ <b>4.796.640,00</b>	<b>MES A COBRAR</b>												
<b>PERIODO DE PAGO</b>	<b>DEL</b> <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td align="center">01</td><td align="center">02</td><td align="center">2026</td></tr></table> <b>AL</b> <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td align="center">28</td><td align="center">02</td><td align="center">2026</td></tr></table>	Día	Mes	Año	01	02	2026	Día	Mes	Año	28	02	2026	<b>PAGO No.</b> <input type="text" value="02"/> <b>No DÍAS</b> <input type="text" value="30"/> <b>100%</b> <input type="text" value="FEBRERO"/>
Día	Mes	Año												
01	02	2026												
Día	Mes	Año												
28	02	2026												



Superintendencia de  
Notariado y Registro

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -  
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 2

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 24 - 01 - 2025

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA**

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	350.000	EPS SURA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	448000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	14.700	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 812.700</b>	<b>PLANILLA DE PAGO No.</b>	<b>6001982990</b>

**2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 38.373.120,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 799.440,00	\$ 37.573.680,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 4.796.640,00	\$ 32.777.040,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	FEBRERO
	AL	01	02	2026		02
		28	02	2026		

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>1. Participar desde el punto de vista jurídico en la elaboración de los Informes Jurídico Registrales requeridos por la Fiscalía General de la Nación y las distintas entidades competentes.</p> <p>2. Elaborar estudios jurídico-registrales solicitados al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de acuerdo con el reparto realizado.</p> <p>3. Dar trámite a las ordenes y/o solicitudes, internas y externas que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.</p> <p>4. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas, PQRs y demás solicitudes relacionadas con las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.</p> <p>5. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de dar trámite a las solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.</p> <p>6. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>7. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.</p> <p>8. Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.</p> <p>9. Elaborar los informes de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor.</p> <p>10. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad</p> <p>11. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.</p>	<p>1.1. Se participó en la elaboración de Informe Jurídico Registral con Rad. SNR2026EE-054085-1, dirigido a la DECLA de la FGN.</p> <p>2.1. Se realizó el estudio de 8 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz de Excel, remitida a la DEMET de la PONAL mediante Rad SNR2026EE-032010-1.2.2. Se realizó el estudio de 8 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz de Excel, remitida a la Seccional de Investigación Criminal Casanare de la PONAL mediante radicado SNR2026EE-030078-1. 2.3. Se realizó el estudio de 3 FMI, incluyendo sus matrices y segregados, remitidos al Grupo de Investigaciones Financieras de la FGN, mediante Rad SNR2026EE-034681-1. 2.4. Se realizó el estudio de 1 FMI, incluyendo sus matrices y segregados, remitidos al Departamento De Policía Casanare, mediante radicado SNR2026EE-032670-1.2.5. Se realizó el estudio de 27 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz de Excel, remitida a la DECLA de la FGN mediante Rad. SNR2026EE-054085-1.</p> <p>3.1. Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por Seccional De Investigación Criminal DEMET de la PONAL mediante Rad SNR2026EE-032010-1. 3.2. Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por Seccional de Investigación Criminal Casanare de la PONAL mediante radicado SNR2026EE-030078-1.3.3. Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por Grupo de Investigaciones Financieras de la FGN mediante radicado SNR2026EE-034681-1. 3.4. Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por el Departamento De Policía Casanare, mediante radicado SNR2026EE-032670-1. 3.5 Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la DECLA de la FGN mediante radicado SNR2026EE-054085-1.3.6. Se dio trámite a orden allegada por la FGN, para lo cual se proyectó oficio de respuesta SNR2026EE-053002-1.</p> <p>4.1. Se proyectó oficio de respuesta con Rad SNR2026EE-032670-1 dirigido al Departamento De Policía Casanare. 4.2 Se proyectó respuesta mediante con oficio con SNR2026EE-053002-1 a la FGN.</p> <p>5.1 Se efectuó búsqueda de bases de datos de la SNR, de las ordenes y/o solicitudes mediante radicados SNR2026EE-032010-1, SNR2026EE-030078-1, SNR2026EE-034681-1, SNR2026EE-032670-1</p> <p>6.1. Se mantuvo actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad mes de febrero.</p> <p>7.1 se asistió a reunión de seguimiento los días 06, 11 y 27 del mes de febrero.</p> <p>8.1. Para el periodo de febrero se garantizando la reserva legal de la información.</p> <p>9.1. se presentó informe de las actividades ejecutadas en el GAGPT-SNR.</p> <p>10.1 Se presentó informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de las actividades realizadas en febrero.</p> <p>11.1. se adelantaron todas las actividades que en su momento fueron requeridas y necesarias por el supervisor del contrato.</p>

**NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.**



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -  
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 2

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 24 - 01 - 2025

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO**

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **LISETH ANDREA TORRES LUNA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.017.256.505** de **MEDELLIN** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **989** de **2026** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **107326** CDP No **30626**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **4.796.640,00**

Valor en letras:

**CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON  
00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	01	02	2026	PAGO No.	<b>FEBRERO</b>
	AL	28	02	2026		<b>02</b>

Para constancia se firma en **BOGOTÁ D.C** a los **10** días del mes de **ABRIL** de **2026**

**SUPERVISOR**


Firma Supervisor  
JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
Profesional Especializado Grado 19 - SDRPFT

**CONTRATISTA**

Firma Contratista  
LISETH ANDREA TORRES LUNA  
Cedula de Ciudadanía No  
1.017.256.505 de MEDELLIN

**ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS**

Página 4

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	Código: GF-FR-070
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 2
	<b>FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>	Fecha: 17/Feb./2026

### FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

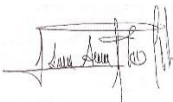
De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año <u>2025</u> mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. <b>Dependiente Económico:</b> parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, <b>cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.</b>		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. <b>AFC:</b> Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. <b>Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.</b>		X
6. <b>Crédito de Vivienda:</b> Realizo pagos de crédito de vivienda, <b>Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.</b>		X
7. <b>Medicina prepagada:</b> Realizo pagos de medicina prepagada, <b>Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.</b>		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$ <u>209.496.000</u> )		X

**Nota:** Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **\$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 10 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



LISETH ANDREA TORRES LUNA

CC. 1017256505

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1017256505	NÚMERO PLANILLA:	<b>6001982990</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	CLL64D #73-31	TELÉFONO:	3115229	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	91862491
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/26		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ÚNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.				
TIPO EMPRESA:							
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				


TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 448.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.000	\$ 0	\$ 448.000	
<b>SUBTOTALES:</b>											<b>\$ 448.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 448.000</b>		

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000	
<b>SUBTOTALES:</b>											<b>\$ 350.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 350.000</b>		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.700	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.700		
<b>SUBTOTALES:</b>											<b>\$ 14.700</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 14.700</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU						
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 1017256505	TORRES LUNA LISETH ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.862.772				NO						01-30											25-14 COLPENSIONES	30	2.800.000	\$ 448.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 448.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.800.000	\$ 350.000	\$ 0	\$ 350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2.800.000	\$ 101725650	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 812.700**

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Fecha: 17 - 01 - 2025</b>

## CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que la señora LISETH ANDREA TORRES LUNA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.017.256.505 de MEDELLIN, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 989 de 2026 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de **FEBRERO**.

<b>Dependencia</b>	<b>DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS - GAGPT</b>									
<b>Perfil Contratista</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B</b>									
<b>Mes a cobrar</b>	<b>Desde</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hasta</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>		
		<b>01</b>	<b>02</b>	<b>2026</b>		<b>28</b>	<b>02</b>	<b>2026</b>		
<b>Planilla seguridad social</b>	Valor Salud						\$ 350.000			
	Valor Pensión						\$ 448.000			
	Valor ARL						\$ 14.700			
	Pensionado / anexar resolución						NA			
	Número de planilla						<b>6001982990</b>			
	Periodo de la planilla						<b>FEBRERO 2026</b>			
	Fecha pago planilla						<b>2026/02/26</b>			

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los **27** días del mes de **MARZO** de 2026.

Lo anterior, de conformidad con la verificación realizada en el portal del Operador SOI, de la cual, se adjunta evidencia.



**JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19**  
**SUPERVISOR**

Certificamos que LISETH ANDREA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1017256505, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) LISETH ANDREA TORRES LUNA con documento CC 1017256505, como se detalla a continuación:

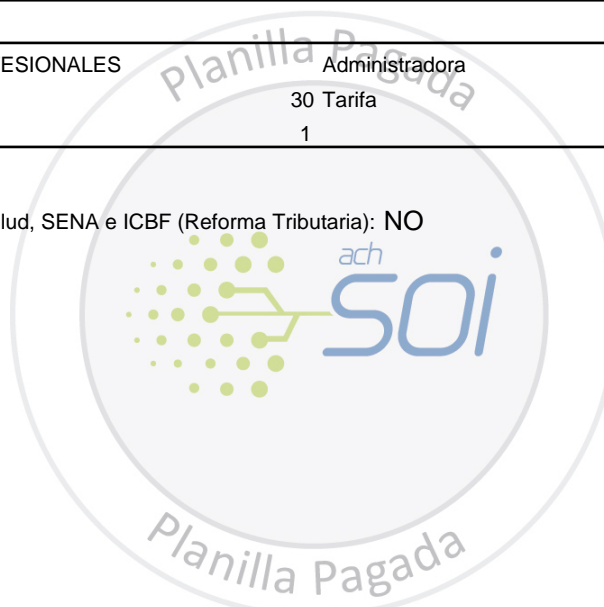
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6001982990	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2026	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2026
Fecha Pago	2026/02/26	Número de Autorización	91862491

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

	SALUD	Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Días		30 Tarifa	12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo		1	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





## Superintendencia de Notariado y Registro



### **RELACIÓN EVIDENCIAS- CUENTA DE COBRO NÚMERO 02 DEL CONTRATO NÚMERO 989 DE 2026**

En el presente documento se presenta el informe de evidencias de las actividades realizadas del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026 según las obligaciones que se encuentran consagradas en el contrato No. 989 de 2026, el cual consagra como objeto

“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

Dependencia: DELEGADA\_DE\_TIERRAS

Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B”.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

#### **1. PARTICIPAR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES JURÍDICO REGISTRALES REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LAS DISTINTAS ENTIDADES COMPETENTES.**

1.1. Se participó en la elaboración de Informe Jurídico Registral con radicado SNR2026EE-054085-1, dirigido a la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos de la FGN.

#### **2. ELABORAR ESTUDIOS JURÍDICO-REGISTRALES SOLICITADOS AL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS, DE ACUERDO CON EL REPARTO REALIZADO.**

2.1. Se realizó el estudio de 8 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz de Excel, remitida a la Seccional De Investigación Criminal DEMET de la PONAL mediante radicado SNR2026EE-032010-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- 2.2. Se realizó el estudio de 8 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz de Excel, remitida a la Seccional de Investigación Criminal Casanare de la PONAL mediante radicado SNR2026EE-030078-1.
- 2.3. Se realizó el estudio de 3 FMI, incluyendo sus matrices y segregados, remitidos al Grupo de Investigaciones Financieras de la FGN, mediante radicado SNR2026EE-034681-1.
- 2.4. Se realizó el estudio de 1 FMI, incluyendo sus matrices y segregados, remitidos al Departamento De Policía Casanare, mediante radicado SNR2026EE-032670-1.
- 2.5. Se realizó el estudio de 27 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz de Excel, remitida a la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos de la FGN mediante radicado SNR2026EE-054085-1.

### **3. DAR TRÁMITE A LAS ÓRDENES Y/O SOLICITUDES, INTERNAS Y EXTERNAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, RESPECTO DE LOS TEMAS PROPIOS DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS.**

- 3.1. Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por Seccional De Investigación Criminal DEMET de la PONAL mediante radicado SNR2026EE-032010-1.
- 3.2. Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por Seccional de Investigación Criminal Casanare de la PONAL mediante radicado SNR2026EE-030078-1.
- 3.3. Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por Grupo de Investigaciones Financieras de la FGN mediante radicado SNR2026EE-034681-1.
- 3.4. Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por el Departamento De Policía Casanare, mediante radicado SNR2026EE-032670-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- 3.5. Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos de la FGN mediante radicado SNR2026EE-054085-1.
- 3.6. Se dio trámite a orden allegada por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se proyectó oficio de respuesta SNR2026EE-053002-1, y se consolidaron los anexos.
- 4. PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, TUTELAS, PQRS Y DEMÁS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS.**
- 4.1. Se proyectó oficio de respuesta con radicado SNR2026EE-032670-1, mediante el cual se da respuesta a solicitud allegada por el Departamento De Policía Casanare.

SNR2026EE-032670-1



SDC-400

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2026

Subintendente  
**CLAUDIA PATRICIA TAPIAS ACEVEDO**  
Investigador Extinción De Dominio Casanare  
Departamento De Policía Casanare  
Seccional De Investigación Criminal Casanare  
Policia Nacional  
[claudia.tapias4339@corpo.policia.gov.co](mailto:claudia.tapias4339@corpo.policia.gov.co)

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD INFORMACIÓN, NUNC.  
1100160906820250256, CON RADICADO INTERNO SNR2026ER-022420-2.

Respetada Subintendente,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No. 04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, las funciones de "Realizar estudios de títulos registrales con sus respectivos soportes".

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud del

Superintendencia de Notariado y Registro Código: A.C.FR-021  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Versión: 1  
Colombia. Fecha: 09Jul.2025

- 4.2. Se proyectó respuesta mediante con oficio con SNR2026EE-053002-1, dirigido a la Fiscalía General de la Nación.



# Superintendencia de Notariado y Registro



SNR2026EE-053002-1



SDC-400

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

Señora  
**LADY LUCED BELTRAN RODRIGUEZ**  
TECNICO INVESTIGADOR II  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
lady.beltran@fiscalia.gov.co

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION OFICIO No. 11269 E.D. O.T.  
No. 7160. Radicado Interno SNR2026EE-048254-2.

Respetada Técnico,

La Superintendencia de Notariado y Registro proferió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías".

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicita:

[...] se requiere obtener copia de las siguientes escrituras públicas:

No.	ESCRITURA PUBLICA	NOTARIA	No.	ESCRITURA PUBLICA	NOTARIA
1	ESCRITURA 0023 DEL 31/05/2011		82	ESCRITURA 4380 DEL 03/05/2004	NOTARIA 4 DE PEREIRA
2	ESCRITURA 0023 DEL 31/05/2011		83	ESCRITURA 4387 DEL 31/05/2004	

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C.  
Colombia.

Código: AC-FR-022  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025

## 5. EFECTUAR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES BASES DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES, SEGÚN LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN.

5.1. Se efectuó búsqueda de bases de datos de la SNR, con el fin de apoyar el trámite de las ordenes y/o solicitudes mediante radicados SNR2026EE-032010-1, SNR2026EE-030078-1, SNR2026EE-034681-1, SNR2026EE-032670-1

## 6. MANTENER ACTUALIZADA LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVO DISPUESTAS PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LAS ORDENES Y/O SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADAS Y/O TRAMITADAS, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

6.1. Se mantuvo actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes que fueron asignadas y tramitadas en el mes de febrero.



# Superintendencia de Notariado y Registro



## 7. ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS ESPACIOS CONVOCADOS A SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SOBRE TEMAS CONCERNIENTES AL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS.

7.1. Para los días 06, 11 y 27 del mes de febrero, se asistió de manera presencia a las reuniones de seguimiento, las cuales fueron precedidas por el coordinador del Grupo de Apoyo a la Gestión de Política de Tierras de Superintendencia De Notariado y Registro.

Superintendencia de Notariado y Registro

**CUENTAS DE COBRO 2026**

OBJETIVO: Información Cuentas de Cobro

FECHA: Bogotá, 06 de febrero de 2026

HORA INICIO / FINAL: De 11:00 a.m. Hasta 12:15 pm

LUGAR DE REALIZACIÓN: ORIP Bogotá Zona Norte Piso 6 – Oficina GAGPT

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Grupo de Apoyo a la Gestión De La Política de Tierras

NOMBRE DEL MODERADOR: Laura Carolina Bello Perdomo

LISTA DE ASISTENTES:

Nº	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Laura Carolina Bello Perdomo	GAGPT-SOPREST	laura.bello@superintendencia.gov.co	(UBP)
2	Melissa Mariana Galeano	GAGPT-SOPREST	melissa.mariana@superintendencia.gov.co	Melissa Galeano
3	Diego Andrés Alvarado Ojeda	GAGPT-SOPREST	diego.alvarado@superintendencia.gov.co	Diego
4	Ledy Angélica Arcañado Pérez	GAGPT-SOPREST	ledy.arcañado@superintendencia.gov.co	Ledy Arcañado
5	Luis Tenorio Sánchez Serrano	GAGPT-SOPREST	luis.sanchez@superintendencia.gov.co	Luis Tenorio
6	Natán Felipe Bernal Quiroz	GAGPT-SOPREST	natán.bernal@superintendencia.gov.co	Natán Bernal
7	Oscar David Pule Roldán	GAGPT-SOPREST	oscar.pule@superintendencia.gov.co	Oscar Pule
8	Lilith Andrea Torres Luna	GAGPT-SOPREST	lilith.torres@superintendencia.gov.co	Lilith Torres

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201  
Bogotá D.C., Colombia

Código: AC-FR-027  
Versión: 03  
Fecha: 09/Jul/2025



# Superintendencia de Notariado y Registro



## Superintendencia de Notariado y Registro

### TÍTULO O TEMA A TRATAR EN LA REUNIÓN: LINEAMIENTOS REPARTO GAGPT

OBJETIVO: DAR LINEAMIENTOS FRENTE AL REPARTO GAGPT

FECHA: Bogotá D.C., 11 de FEBRERO de 2026

HORA INICIO / FINAL: De 02:30 p.m. Hasta 4:00 p.m. horas.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Presencial oficina GAGPT

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras

NOMBRE DEL MODERADOR: JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

#### LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Laura Carolina Bello Perdomo	GAGPT-SDPREFT	laura.bello@superintendencia.gov.co	[Firma]
2	William Van Breda Rog	GAGPT-SDPREFT	william.vanbreda@superintendencia.gov.co	[Firma]
3	Diego Andres Almona Ortega	GAGPT-SDPREFT	diego.almona@superintendencia.gov.co	[Firma]
4	Ricardo E. Alvarado Heredia	GAGPT-SDPREFT	ricardo.alvarado@superintendencia.gov.co	[Firma]

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201  
Bogotá D.C., Colombia

Código: AC-FR-027  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025



## Superintendencia de Notariado y Registro

5	Henny Carabali Sanchez	GAGPT-SDPREFT	henny.carabali@superintendencia.gov.co	[Firma]
6	Liseth Andrea Torres Jara	GAGPT-SDPREFT	liseth.torres@superintendencia.gov.co	[Firma]
7	Wili Fernando Gálvez Roa	GAGPT-SDPREFT	wili.galvez@superintendencia.gov.co	[Firma]
8	Melissa Hilaria Guezo	GAGPT-SDPREFT	melissa.guezo@superintendencia.gov.co	[Firma]
9	Sandra María Amescua Bustos	GAGPT-SDPREFT	sandra.amescua@superintendencia.gov.co	[Firma]
10	Leidy Amparito Afanador Perez	GAGPT-SDPREFT	leidy.afanador@superintendencia.gov.co	[Firma]
11	Oscar David Anula Piracá	GAGPT-SDPREFT	oscar.anula@superintendencia.gov.co	[Firma]
12	Juan Manuel Sotomayor Ballesteros	GAGPT-SDPREFT	juan.sotomayor@superintendencia.gov.co	[Firma]
13				
14				
15				
16				

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

Se da inicio a la reunión por parte del Coordinador, Dr. Javier Sotomayor, para lo cual indica los puntos clave que se atenderán en la reunión:

1. Reporte Estudios Requeridos
2. Reporte Infancia Jurídica Requeridos
3. Consulta de Información Bases de datos.

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201  
Bogotá D.C., Colombia

Código: AC-FR-027  
Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025



# Superintendencia de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro

### TÍTULO O TEMA A TRATAR EN LA REUNIÓN:

OBJETIVO: SEGUIMIENTO ACTIVIDADES GAGPT  
 FECHA: Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2026  
 HORA INICIO / FINAL: De 10:00 a.m. a 11:00 a.m. horas.  
 LUGAR DE REALIZACIÓN: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BOGOTÁ ZONA NORTE-PISO 6  
 DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Grupo de Apoyo a la Gestión de las Políticas de Tierras "GAGPT".  
 NOMBRE DEL MODERADOR: JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

### LISTA DE ASISTENTES:

Nº	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Laura Patricia Bello Pedraza	GAGPT-SDPRETI	laura.bello@superintendencia.gov.co	
2	Christian Van Buren	GAGPT-SDPRETI	christian.vanburen@superintendencia.gov.co	
3	Diego Andrés Almirante Ortega	GAGPT-SDPRETI	diego.almirante@superintendencia.gov.co	
4	Mónica Viviana Sánchez Castaño	GAGPT-SDPRETI	monica.viviana@superintendencia.gov.co	
5	Ledy Angélica Afanador Pérez	GAGPT-SDPRETI	ledy.afanador@superintendencia.gov.co	
6	Luis Fernando Sánchez Serrano	GAGPT-SDPRETI	luis.sanchez@superintendencia.gov.co	

Superintendencia de Notariado y Registro  
 Dirección: Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201  
 Bogotá D.C., Colombia

Código: AC-FR-027  
 Versión: 1  
 Fecha: 09/Jul/2025



Superintendencia de Notariado y Registro

7	Natán Felipe Bernal Quiroz	GAGPT-SDPRETI	natan.bernal@superintendencia.gov.co	
8	Angie Natalia Tauri Huailo	GAGPT-SDPRETI	angie.tauri@superintendencia.gov.co	
9	Ingrid Mercedes Lopez B.	GAGPT-SDPRETI	ingrid.lopez@superintendencia.gov.co	
10	Rafael Alejandro Rodríguez H. Alvarado	GAGPT-SDPRETI	rafael.alvarado@superintendencia.gov.co	
11	Luis Fernando Sánchez Ben	GAGPT-SDPRETI	luis.sanchez@superintendencia.gov.co	
12	Lilith Andrea Torres Luna	GAGPT-SDPRETI	lilith.torres@superintendencia.gov.co	
13	Haver Carabali Domínguez	GAGPT-SDPRETI	haver.carabali@superintendencia.gov.co	
14	Sandra Mercedes Bustos Melissa Joheth Romero Javier Sánchez	GAGPT-SDPRETI GAGPT-SDPRETI GAGPT-SDPRETI	sandra.bustos@superintendencia.gov.co melissa.romero@superintendencia.gov.co javier.sanchez@superintendencia.gov.co	

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

Se da inicio a la reunión por parte del coordinador Dr. Javier Gutiérrez, para lo cual indica los puntos claves que se atenderán en la reunión.

1. Reporte GAGPT.
2. Informe jurídico reactivar.
3. Índice de propietarios.
4. Decreto 578.

Parto GAGPT → Se indica que el abogado Juan Manuel tiene unidas las siguientes ordenes:  
 #8. Escrit. Publicar #9. EP. #12; Estudio registral #9; Antec. Reqst. # 12  
 El Técnico Luis Ignacio tiene unidas las siguientes ordenes:

- AR # 7 → compromiso enviar hoy.
- EP # → compromiso enviar hoy.
- EP # 18 → compromiso enviar hoy.

Superintendencia de Notariado y Registro  
 Dirección: Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201  
 Bogotá D.C., Colombia

Código: AC-FR-027  
 Versión: 1  
 Fecha: 09/Jul/2025

## 8. HACER USO DEBIDO DE LA INFORMACIÓN DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO Y GESTIONE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN



## Superintendencia de Notariado y Registro



### **CONTRACTUAL Y RETORNARLA A LA ENTIDAD, UNA VEZ TERMINADO EL CONTRATO, GARANTIZANDO LA RESERVA LEGAL DE LA INFORMACIÓN.**

- 8.1. Para el periodo de la presente cuenta de cobro se hizo uso debido de la información que se tiene en conocimiento y gestionó en el marco de la ejecución contractual. Garantizando la reserva legal de la información.

### **9. ELABORAR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR.**

- 9.1. Para el periodo de la presente cuenta de se presentó informe de las actividades ejecutadas en el Grupo de apoyo a la gestión de la política de tierras.

### **10. PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.**

- 10.1. Se presentó informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de las actividades realizadas desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2026, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa Financiera de la entidad.

### **11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO A SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN Y/O EL(LA) SUPERINTENDENTE DELEGADO(A) PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS.**

- 11.1. Para el periodo de la presente cuanta de cobro, se adelantaron todas las actividades que en su momento fueron requeridas y necesarias por el supervisor del contrato, para el normal desarrollo del mismo.



## Superintendencia de Notariado y Registro



### ACLARACIÓN

De acuerdo a la resolución No 4591 del 07 de mayo del 2018 que formaliza la creación del Grupo Con Funciones de Policía Judicial de la Superintendencia de Notariado y Registro adscrito a la Delegada De Tierras, es pertinente aclarar que los productos realizados son remitidos a las diferentes direcciones de la Fiscalía General de la Nación con fines penales; por tal razón estos informes cuentan con reserva legal correspondiente a los procesos penales que se llevan en razón de los estudios de folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles, aportados por la SNR – Superintendencia de Notariado y Registro a la Fiscalía General de la Nación, lo cual se encuentra reglamentado en el convenio interadministrativo 0077 de 2015, el cual consagra en su cláusula décimo segunda la confidencialidad de la información, en los siguientes términos:

*«(...) las PARTES acuerdan que la información y documentación que sea suministrada por cualquiera de ellas en ejecución del presente convenio está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, LAS PARTES no podrán revelar dicha información fuera convenio o los convenios específicos que del mismo se deriven, esto sin perjuicio de su utilización en procesos penales»*

De acuerdo con esta cláusula contractual y lo dispuesto en la Instrucción administrativa N° 18 de 2016 frente a la reserva de las actuaciones de extinción de dominio, trámite registral de imposición y levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro de procesos de extinción de dominio, se determinó:

#### *«1. RESERVA DE LAS ACTUACIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:*

*Las investigaciones que se adelantan en desarrollo de los procesos de extinción de derecho de dominio se ajustan a los parámetros establecidos en la Ley 1708 de 20141, y en cuanto a la publicidad de las actuaciones que se surtan dentro de las mismas, se aplica el artículo 26 de la norma en mención, que dispone la remisión normativa en aquellos eventos no previstos por esta normatividad, indicando que se atenderá la siguiente regla de integración, entre otras:*

*(...) 1. En la Fase inicial, el procedimiento, medidas cautelares, control de legalidad, régimen probatorio y las facultades correccionales de los funcionarios judiciales, se atenderán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Penal contenido en la Ley 600 de 2000 (...)*



## Superintendencia de Notariado y Registro



Aunado a lo anterior, el artículo 27 de la Ley 1708 de 2014 dispone que las normas rectoras y principios generales previstos en ese capítulo son obligatorios y prevalecen sobre cualquier otra disposición de ese Código, por lo tanto, deben ser utilizados como fundamento de interpretación.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que el procedimiento en fase inicial se rige por los principios y normas establecidas en la Ley 600 de 2000, a excepción de las técnicas especiales de investigación, es pertinente aplicar el principio de publicidad previsto en el artículo 14 ibidem, que dispone:

*Dentro del proceso penal el juicio es público. La investigación será reservada para quienes no sean sujetos procesales (...)*

Así mismo, el artículo 330 de la Ley 600 de 2000 reitera la reserva de la etapa de instrucción en las investigaciones penales, indicando que, durante la instrucción, ningún funcionario puede expedir copias de las diligencias practicadas, salvo que las solicite autoridad competente para investigar y conocer de procesos judiciales, administrativos o disciplinarios, o para dar trámite al recurso de queja. Por tanto, la etapa de instrucción en la investigación penal se equipará a la fase inicial de la acción de extinción del derecho de dominio.

Adicionalmente, la Corte Constitucional ha señalado que en las siguientes situaciones resulta legítima la reserva: 1. Para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de terceras personas que puedan resultar desproporcionadamente afectados por la publicidad de una información; 2. Ante la necesidad de mantener la reserva para garantizar la seguridad y defensa nacional; 3. Frente a la necesidad de asegurar la eficacia de las investigaciones estatales de carácter penal, disciplinario, aduanero o cambiario; 4. Con el fin de garantizar secretos comerciales e industriales. En todo caso cualquier restricción debe resultar razonable y proporcionada a los fines que se busca alcanzar.

En síntesis, la Fase inicial del proceso de extinción de dominio es reservada y no tiene término, de modo que, durante la misma, la Fiscalía deberá desplegar todos los actos de investigación que sean necesario para fijar de manera provisional una pretensión extintiva debidamente estructurada o en su defecto adoptar la decisión de archivo de las diligencias.



## Superintendencia de Notariado y Registro



Por otro lado, es preciso señalar que toda solicitud que se realice en desarrollo del proceso de extinción de dominio ante cualquier entidad pública, incluyendo las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos gozan de reserva, tal como lo prevé el artículo 121 de la Ley 1708 de 2014.

*“Artículo 121. Cooperación interinstitucional. Los servidores públicos están en la obligación de brindar toda la colaboración a las investigaciones con fines de extinción de dominio, y de mantener la reserva judicial que le es inherente frente a los asuntos que le son confiados o requeridos.*

*Todas las entidades públicas y las entidades privadas que sean objeto de requerimientos por parte de la Fiscalía o de la policía judicial en razón de su objeto social, deberán atender las solicitudes de manera inmediata, completa y gratuita. Los gastos de envío de la documentación serán asumidos por la entidad que los expide.*

*El servidor público que incumpla con los términos aquí establecidos o el deber de reserva incurrirá en falta disciplinaria gravísima. El funcionario judicial sancionará a las personas que incumplan este requerimiento en el plazo con multa de diez (10) salados mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 222 de 1995.*

*Por todo lo anterior, se recuerda la obligación legal que le asiste a los Registradores de Instrumentos Públicos y funcionarios de todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, en atender todas las solicitudes que realice la Fiscalía o los órganos de policía judicial en procesos de extinción del derecho de dominio, de manera inmediata, completa y gratuita y además mantener la reserva judicial frente a los asuntos requeridos, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima”.*

Cordialmente,

**JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado Grado 19 – SDPRFT



## Superintendencia de Notariado y Registro



**LISETH ANDREA TORRES LUNA**  
Contratista - C.C. 1017256505 de Medellín